

Dho. Inend. todo en reflexion a la impo-  
 sibilidad en que se constituyen sus acha-  
 ques visibles, y no toxios a vituales acci-  
 dentes, sea parcial de los actuales Regi-  
 dros, y otros motivos, causas epano le-  
 son decororas e inmorales al exponente;  
 Decio pro uro a uendore dadas cuentas  
 a suell. por medio de dno. Don Alcala  
 maior sign. de arq. p. d. q. se p. e.  
 por se apodado en la villa, y conde-  
 llado se han confirmado los modifi-  
 caciones de suell. por el Rey no Don  
 de cuos particularis pide para su cor-  
 poracion se va el Don Alcala maior  
 mandas se libren los testimonios o pa-  
 rones con insesion de esta exposicion  
 El Don Josef Tiquera Diputado Dixo: que  
 entitado de la emision del Don hon. Ato-  
 rin Diputado se conforma entod. y  
 por todo

El Don Indico Dixo: que los moderat. q.  
 hizo en supeditim. respondiendo al tra-  
 lado que se confizo de las cuentas de  
 los fondos de esta. Se cito como pond.  
 si el año de noventa, y cinco no fue con  
 animo de oponerse a las ordenes del R.  
 y Supremo Consejo, sino es p. a que la  
 Intervencion tuviese los atribuciones q.  
 previene la novissima Instruccion de  
 Cortes, pro uocando por el maior aum.  
 y beneficio de los fondos del referido

